

VISTO:

El expte. CUDAP 47539/09, por el cual se tramitó el concurso para cubrir un cargo de Profesor Titular -dedicación semiexclusiva- en la Cátedra de Operatoria II "A", del Departamento de Rehabilitación Bucal de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

El dictamen del jurado que obra en dichas actuaciones;
Atento a lo dispuesto en la Ordenanza 5/95 del H. Consejo Superior y la Resol. Rect. 1.309/95,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen del jurado actuante en el concurso para cubrir un cargo de Profesor Titular -dedicación semiexclusiva- en la Cátedra de Operatoria II "A", del Departamento de Rehabilitación Bucal de esta Facultad, y que obra en expte. CUDAP 47539/09.

ARTICULO 2º: Solicitar al H. Consejo Superior designe en el cargo de **PROFESOR TITULAR** -dedicación semiexclusiva (cod.102)- en la Cátedra de **OPERATORIA II "A"** del Departamento de Rehabilitación Bucal de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba, a la **Dra. Emilia Noemí CHENA** (leg.18176).

ARTÍCULO 3º: La presente designación entrará en vigencia una vez que la Dra. Chena haya cumplimentado la documentación requerida para el ingreso -a que se refiere la Ord. 5/95 del H.C.S. y la R.R. N° 1.309/95- cuya fecha constará en el acta de alta correspondiente.

ARTÍCULO 4º: Dejar establecido que la profesional deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con copia de la presente resolución, en el término de 10 días, a sus efectos.



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

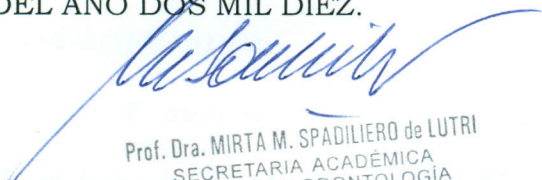
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA




ARTICULO 5º: Impútese el egreso al Inciso I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º: Tómesese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO
DEL AÑO DOS MIL DIEZ.


Prof. Dra. MIRTA M. SPADILIERO de LUTRI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MARÍA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:126
MR/es